

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0033**) DE 19 ENE 2024

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017 y el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0134 de 2023 el señor **JUAN DAVID CHING RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.596.237, fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 20 de febrero de 2023, según acta de posesión No. 040 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 2024ER0003367 del 12 de enero de 2024 y su alcance, el servidor público **JUAN DAVID CHING RUIZ**, presentó renuncia al cargo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico**, a partir del 22 de enero de 2024.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor público **JUAN DAVID CHING RUIZ**.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que con ocasión a la vacancia definitiva generada en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción del

Resolución No. **0033**

del **19 ENE 2024**

Hoja No. 2

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se hace necesario efectuar un encargo para asegurar la prestación continua del servicio.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que el servidor público **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149, titular de empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para ser encargado del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consideración a que la remuneración del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico**, es inferior al que percibe el servidor público **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, en el empleo del cual es titular, por lo tanto, no procede el reconocimiento de la diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, durante el término del encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir del 22 de enero de 2024, la renuncia presentada por el servidor público **JUAN DAVID CHING RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.596.237, al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir del 22 de enero de 2024, del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al servidor público **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149, titular de empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término que el empleo permanezca vacante.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, el servidor público **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO** continuará desempeñando las funciones del cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del cual es titular.

Resolución No. **0033** del **19 ENE 2024** Hoja No. 3

Artículo 3. Diferencia Salarial. El presente encargo no genera el reconocimiento de diferencia salarial por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 4. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 ENE 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Iván Narváez Forero
Asesor
Secretaría General



Aprobó:
Alan Guillermo Asprilla Reyes
Secretario General

